

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 134

Fecha Estado: 21/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180025700	Ejecutivo Conexo	SOCORRO RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto requiere por segunda vez que a Bancolombia para que ponga a disposición de este despacho los dineros congelados, del orden de \$337.751, suma que cubre el total de la obligación y proceda a consignar la suma antes referida en la cuenta de depósitos judiciales que maneja esta judicatura. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	20/10/2020		
05001410500220190080400	Ejecutivo Conexo	CONRADO DE JESUS CORREA ORREGO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar a Colpensiones y se le dan 10 días, siguientes a su notificación para que de respuesta al requerimiento.	20/10/2020		
05001410500220200001500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, ordena oficiar a Transunión (Cifin S.A.S.) y reconoce personería a la Dra. María Gema Córdoba Escobar para que represente los intereses de la parte ejecutante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	20/10/2020		
05001410500220200002300	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	ELKIN DE JESUS RIOS CARVAJAL	Auto niega mandamiento ejecutivo Al establecerse que el título ejecutivo adolece de claridad. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	20/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200034700	Tutelas	PROTECCION S.A.	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de PROTECCIÓN S.A. la respuesta presentada por la accionada y se le da el término de 3 días, siguiente a su notificación, para que se pronuncie al respecto, en aras de determinar el trámite a seguir dentro del incidente de desacato.	20/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)